MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1962

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON ID N° 351.402.

Asunción, 22 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 3343/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON ID N° 351.402, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y supletoriamente bajo la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que en fecha 29 de julio de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 360 de fecha 04 de marzo de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 07 de setiembre de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción al proceso, mediante el Sistema Online Biding Process 3600/OC-PR- P4651 de fecha 15 de setiembre de 2021.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1962

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON ID N° 351.402.

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 129/2020 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092 CON ID N° 351.402, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA EN GS. (I.V.A. INCLUIDO)
CONSORCIO CDT (CONSULTORA PARAGUAYA S.A. - CONSULTORA DEMISON S.A. - TECHNIPLAN S.R.L.)	**Gs. 4.334.567.632**

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A011062

AWD/ns

M.O.P.C.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR

LLAMADO MOPC N° 129/2020 - AD REFERENDUM AL PGN 2021. SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA PR-L 1092. ID 351.402

ACTA DE REUNION DE NEGOCIACION DE PROPUESTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del día jueves veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, se reúnen el **Ing. RUBEN ANDINO**, Director de la Dirección de Caminos Vecinales, el **Sr. DIEGO ALCARAZ**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el **Abg. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y: el **Sr. RAUL L. MONTIEL**, Representante legal autorizado de la firma **CONSORCIO CDT**, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, de conformidad con la recomendación dada por el Comité de Evaluación de acuerdo con el Dictamen emitido en fecha 19 de agosto de 2021, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato.----------

Para dar inicio a las negociaciones se deja por sentada la presentación, mediante nota de fecha 25/08/2021, por parte del CONSORCIO CDT, de la extensión de la validez de su Propuesta por noventa (90) días calendarios adicionales, conforme solicitud de la Dirección de Caminos Vecinales, como condición previa a la reunión de negociación del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 12.4 de la Sección I Instrucciones a los Consultores.----------

Seguidamente se consulta al Representante Legal del Consorcio, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado, conforme lo establece la cláusula 28.3 de las IAC. En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional clave propuesto, se encuentra disponible para la ejecución del servicio.-------

Respecto a las negociaciones técnicas (numeral 28.5 de las IAC), se consulta al Representante Legal del Consorcio, si mantienen cómo válida su Propuesta Técnica presentada, como así también el cumplimiento integral de todo lo incluido en los Términos de Referencia, a lo que se responde favorablemente.----------

Se comunica además que, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 21.1 de la Sección II: Instrucciones a los Oferentes – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, donde se establece: *"No será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los Profesionales y Especialistas que no puntúan durante la etapa de licitación, sin embargo, antes de la incorporación al Contrato deberá presentar al Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta…"*, en tal sentido la Unidad administradora de contrato aclara que, una vez suscrito el contrato oficial y, previo a impartir la Orden de Proceder de los servicios, la Consultora contratada deberá presentar *el Curriculum Vitae y Carta de Compromiso en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar al profesional propuesto, si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos.*----------

De acuerdo a lo establecido en el numeral 28.6 de las IAC que dice lo siguiente: *Los negociaciones incluyen la aclaración de la obligación tributaria del Consultor en el país del Cliente y la forma en que la misma debe figurar en el Contrato*, en este sentido la oferta de precio del Consultor según se expresa en el Formulario FIN 1, asciende a **GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL VEINTINUEVE (G. 3.940.516.029.-)** **excluidos** todos los impuestos locales, el cual queda establecido como la oferta de precio negociada del Consultor; asimismo se establece como **impuestos locales indirectos**, que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la suma de GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES (G. 394.051.603). ----------

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes. ----------

No habiendo otro tema que tratar concluye la reunión siendo las catorce horas con treinta minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes. ----------

ING. RUBEN ANDINO .....

SR. DIEGO ALCARAZ .....

ABG. JORGE BERNIZ .....

ING. RAUL L. MONTIEL .....